

sus deberes y obligaciones á los encargados de cuidar y custodiar los jardines y paseos, proponiendo las correcciones que merezcan por abandono ó negligencia.

Ca

Propios.

Se compone de cuatro individuos.

Presidente D.^o Diego Saluerson Gineur
sexto Deciente de Alcalde-Regidores, Excmo.
Sr. D.^o Angel Carvajal y Pascual del Poil,
Marqués de Villalba de los Llanos y de Aluevar,
D.^o Enrique Obispo Navarro y D.^o Ricardo
Guirao de la Rocamora.

Negociados.

Obras de conservacion y reparacion en los edificios siguientes - Casas Consistoriales, Teatro, Almude, Contraste, Casa-rastro, Carnicerías, Pescadería, Mercados públicos, Audiencia de lo Criminal, Juegados de Instrucción, Juegados municipales, Carcel Nacional y Casa-Correccion - Conservacion y aprovechamiento de los montes y baldíos comunales, y de los Sotos del Rio que al Ayuntamiento corresponden, Instrucción de los expedientes de subasta para los arrendamientos de las fincas y rentas que constituyen el patrimonio municipal, conservando en cuanto al Teatro el derecho y atribuciones concedidas á los accionistas del mismo por el contrato público con ellos celebrado - Y por último, propuesta de todas las mejoras que puedan hacerse en los servicios expresados y que redunden en beneficio general.